

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día **veintiocho de enero** del dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección electrónica <https://meet.google.com/qrv-ebfg-pnt>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 19 de marzo, 20 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 1 de julio, 16 de julio, 13, 27 de agosto, 24 de septiembre, 28 de octubre, 18 de diciembre de 2020 y 14 de enero de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las doce horas del día veintiocho de enero del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Primera Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 18 de diciembre de 2020.* -----

3.- *Informe 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida en el mes enero de 2021.* -----

4.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.* -----

5.- *Asuntos generales.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, manifestando las Consejeras integrantes que no, seguidamente el Consejero Presidente propuso incorporar al punto de asuntos generales el tema siguiente: **Estado que guardan las Encargadurías de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto**, posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las consejeras integrantes los puntos del orden del día antes expuestos. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la comisión, el **punto número 1**, relativo a la lectura y aprobación del orden del día. Quienes manifestaron su consentimiento y aprobación por unanimidad de votos. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente a la **lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 18 de diciembre de 2020, respectivamente**; expresó que la misma fue circulada para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración de las integrantes, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, siendo éstas **aprobadas por unanimidad de votos**. -----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, relativo al **Informe 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida en el mes enero de 2021**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **4** correos electrónicos durante el **mes de enero** los cuales se enuncian a continuación:

1.- Con fecha 4 de enero de 2021, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN), recibió correo electrónico del Lic. Mario Alberto Omaña Mendoza, Jefe de Ocupaciones Temporales, mediante el cual envía el Modelo de Carta Protesta OPL, que se utilizó en las propuestas de Encargadurías de Despacho de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales.

2.- Con fecha 05 de enero de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Juan Carlos Mendoza Maldonado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Ingreso de la DESPEN, a través del cual solicitó enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), los acuerdos de designación que aprobaron los Consejos Generales de los Organismos, respecto de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 de cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPL. En cumplimiento a lo solicitado el día 06 de enero de 2021, la titular del (OESPEN), a través de oficio número 1513, envió a la DESPEN el acuerdo solicitado.

3.- Con fecha 12 de enero de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico de la Lic. Paula Barrera Pérez, Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño, de la DESPEN, a través del cual solicitó diseñar una meta individual o colectiva para los cargos de "Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales" y "Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales", anexando los siguientes documentos: Guía metodológica para el diseño de metas, Formato para meta individual y Formato para meta colectiva. Asimismo, solicitó enviar la propuesta de metas a la brevedad a efecto de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional esté en condiciones de presentarlas en la próxima sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, con fecha 13 de enero de la presente anualidad, a través de oficio número 003 el OESPEN, solicitó a la Mtra. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que en colaboración con el C. Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de Despacho de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, diseñara una meta individual o colectiva para los cargos de "Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales" y "Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales".

4.- Con fecha 20 de enero de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió al OESPEN el oficio INE/DJ/186/2021, de fecha 13 de enero 2021, signado por el Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita elaborar los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad de los OPLE, refiriendo que los OPLE cuentan con un plazo de 30 días a partir de la notificación de dicho oficio para enviar la propuesta de Lineamientos.

- - - Seguidamente, el C. **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica informe de los avances y ruta de trabajo que se implementa para dar cumplimiento a lo requerido en los puntos tres y cuatro de dicha correspondencia. -----

- - - A continuación, la C. **Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que lo que refiere al punto número tres de la correspondencia, ya se tiene la meta colectiva número 14, aplicable para el personal de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, que refiere a "Realizar dictámenes mediante los cuales se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos para la postulación de candidaturas indígenas", la cual se presenta a continuación:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales y Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	CPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Líder de equipo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
	Numero de la meta	14		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	27/03/2021	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/07/2021
Tema prioritario	Registro de candidaturas indígenas a los cargos de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.			
Objetivo	Realizar dictámenes mediante los cuales se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos para la postulación de candidaturas indígenas.			
Fórmula de cálculo	(Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas realizados / Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas mandatados)*100			
Línea base	Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas mandatados.			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas a los cargos de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021 realizados conforme a las reglas aprobadas por el Consejo General.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los dictámenes realizados, cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	De uno a cinco de los dictámenes realizados, no cumplen con alguno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Mas de cinco de los dictámenes realizados, no cumplen con alguno de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia.	Criterios de eficiencia: 1. El expediente del dictamen fue integrado con la documentación requerida. 2. Determinar la validez de las constancias presentadas. 3. Determinar la existencia del vínculo con la comunidad indígena de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de gozurnatura del estado, diputaciones Locales y ayuntamientos 2020-2021. 4. El dictamen fue emitido dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de la solicitud de la candidatura. 5. No se presentaron errores en la información capturada de las candidaturas indígenas postuladas que sean imputables a las y los evaluados. 6. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio de 2021. 7. El dictamen cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.			
Soporte Documental	1. Dictámenes. 2. Expedientes de los dictámenes. 3. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio de 2021. Este reporte deberá contener evidencias tales como: a) Fecha de elaboración y b) Cantidad de dictámenes realizados 4. Concentrado de los dictámenes realizados, con el Vt. Bn. de la o el superior jerárquico.			

--- Seguidamente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, dio a conocer el cronograma de actividades referentes a la elaboración de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad de los OPLE, descritos en el punto número 4 de la correspondencia, para lo cual presentó un formato que contiene: número de actividad, actividad, área involucrada y fecha a realizar la actividad como se muestra a continuación:

No.	Actividad	Área involucrada	Fecha a realizar la actividad
1.	Elaboración de los Lineamientos.	UTESPEN	diciembre/22/enero/2021
2.	Remisión de los Lineamientos a las áreas Técnicas de lo Contencioso Electoral, Igualdad de Género y No Discriminación, Legislativa y Jurídica.	UTESPEN	25/enero/2021
3.	Remisión al OESPEN de las observaciones a los Lineamientos emitidas por las áreas técnicas.	Áreas Técnicas	27/enero/2021
4.	Integración de las observaciones a los Lineamientos remitidas por las áreas técnicas.	UTESPEN	28/enero/2021
5.	Reunión de trabajo con las áreas técnicas.	Áreas Técnicas y UTESPEN	29/enero/2021
6.	Envío de los Lineamientos para sus observaciones de las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	UTESPEN	30/enero/2021
7.	Remisión al OESPEN de las observaciones por parte de las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Las y el integrante de la CSSPEN	2/febrero/2021
8.	Presentación de los Lineamientos a las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	UTESPEN y las y el integrante de la CSSPEN	3/febrero/2021
9.	Remisión de los Lineamientos a la Comisión de Normativa Interna para su dictaminación.	Presidencia de la CSSPEN y UTESPEN	4/febrero/ 2021
10.	Fecha límite para enviar los Lineamientos a la Dirección Jurídica del INE.	Presidencia del IEPC Guerrero y UTESPEN	12/febrero/2021
11.	Validación de los Lineamientos por parte de la Dirección Jurídica del INE.	Dirección Jurídica del INE	Fecha no definida
12.	Presentación/aprobación de los Lineamientos por parte de la CSSPEN	CSSPEN	Fecha no definida
13.	Aprobación de los Lineamientos por parte del Consejo General del IEPC Guerrero.	Consejo General del IEPC Guerrero	Fecha no definida

--- Acto continuo el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, mencionó que lo antes expuesto por la Secretaria Técnica, es la ruta a seguir para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral. Posteriormente preguntó a las Consejeras integrantes si tenían alguna duda o participación sobre el punto tratado, a lo cual contestaron que no, seguidamente solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, en primer término presentó el *Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional*, mencionando que tiene como contenido lo siguiente: **Presentación**, que refiere al origen, importancia y funcionalidad de dicho Programa, **1. Fundamento legal**, que contiene las normas que confieren atribuciones y competencias que tiene el Consejo General y la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, **2. Integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**, data fechas y nombres de las Consejeras que han integrado a esta Comisión, así como los acuerdos mediante los cuales a rotado o asignado la presidencia de dicha Comisión, y **4. Programa Anual de Trabajo 2021**, el cual especifica cada una de las 20 actividades, producto, meta e indicador mes o meses en que se ejecuta durante el año 2021, y **5. Calendario de sesiones ordinarias 2021**, que muestra un calendario de fechas en que se llevarán a cabo las Sesiones ordinarias.-----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica, presentar el Acuerdo mediante el cual se aprobaría el Programa en análisis. -----

--- A continuación, atenta a la instrucción la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a presentar el *PROYECTO DE ACUERDO 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL EJERCICIO ANUAL 2021*, el cual lo conforman los 3 apartados siguientes: **1. ANTECEDENTES** constituido por 7 puntos, los cuales describen normas y documentos que han dado origen a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; **2. CONSIDERANDOS** integrado por 13 puntos que especifican las atribuciones y competencias de esta Comisión en el Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero; posteriormente dio lectura al apartado **3. PUNTOS RESOLUTIVOS** que consta de 2 puntos que a la letra dicen: **PRIMERO.** *Se aprueba el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2021, en términos del anexo único que forma parte del presente acuerdo y* **SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que un plazo de cinco días hábiles notifique el presente acuerdo a las personas ganadoras descritas en el considerando LVI,* **TERCERO.** *Sométase el proyecto de Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.* -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración el punto del acuerdo en mención. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión, el *PROYECTO DE ACUERDO 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL EJERCICIO ANUAL 2021*, siendo este aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - A continuación el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente a **Asuntos generales**, que refiere al tema siguiente: **Estado que guardan las Encargadurías de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto**, comentó que las plazas que se encuentran vacantes son las siguientes: Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, en lo que refiere a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** solicitó su separación de manera definitiva; la Coordinación de Participación Ciudadana, hace unos días la **C. Betsabé Francisca López López** solicitó separación temporal a razón de que fue designada Encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y la compañera que se desempeñaba como encargada de despacho de la plaza de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales

fue designada como presidenta del Consejo Distrital Electoral 19 de este Instituto, derivado de lo anterior, se realizaron reuniones para recibir propuestas para ocupar dichas plazas y enviar para su validación los expedientes a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien el día de hoy envió la respuesta a través del Oficio INE/DESPEN/EDDID/050/2021, signado por Alejandro Alarcón Mares, Encargado de Despacho de la Dirección de Ingreso y Disciplina del Instituto Nacional Electoral, dando el visto bueno para ocupar dos plazas de la manera siguiente: el C. Martín Pérez González como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y la C. Ma. Del Carmen Flores Pérez como Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales y en relación a la propuesta de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, como Coordinadora de Participación Ciudadana, no fue aceptada argumentando lo siguiente: *“derivado de la revisión a la documentación de la citada persona, se advierte que para dicho cargo se requiere contar con licenciatura en pedagogía, educación; psicología o áreas afines, y la funcionaria propuesta cuenta con licenciatura en economía”* *“la solicitud para designar a la citada candidata se considera improcedente”*.-----

--- Acto continuo el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, comentó que derivado de la no viabilidad en el cargo de la Coordinación de Participación Ciudadana, se analicen y revisen nuevas propuestas que cuenten con los perfiles descritos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.-----

--- Seguidamente la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, propuso que se realizaran tres listados siguientes: 1. De la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, 2. De los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional Electoral y 3. Del personal de la Rama Administrativa de este Instituto, los cuales contengan los perfiles profesionales y laborales de cada persona, con la finalidad de que la nueva propuesta sea en concordancia con lo establecido por el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.-----

--- A continuación el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, comentó que considera viable los listados propuestos por la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, solo que propone que en cada una de las etapas se realice de la manera siguiente: 1. Análisis con el personal que reúne perfil con los listados, 2. Enviar una solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que la Encargada de Despacho de su opinión de cada propuesta y 3. Llevarlas a una siguiente reunión para determinar cuáles serían las propuestas sin dejar de lado la equidad de género y el perfil que se requiere. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta con las demás plazas vacantes.-----

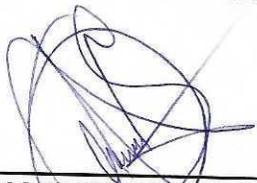
- - - Acto seguido la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que las otras plazas vacantes es la de Técnica/Técnica de lo Contencioso Electoral, esto a razón de que el C. Gabriel Valladares Terán, quien ocupaba esta plaza, fue designado como Jefe de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, enfatizando que para ocupar esta plaza se cuenta con una lista de reserva que hace días envió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que solo se espera instrucciones por parte de la Dirección en referencia; que en lo que refiere a la plaza vacante de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, el C. Daniel Preciado Temiquel, quien fungía como Coordinador de esta área, fue designado como Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultoría.-----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, manifestó que se daban por concluidos los puntos del orden del día, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de enero del dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. - -

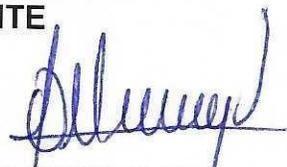
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



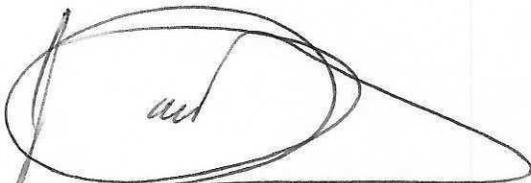
**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE**



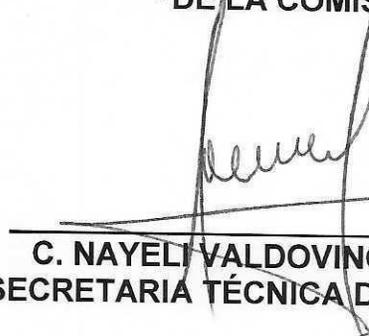
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**